Salud
Secretaría de Salud

BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México a 16 de octubre de 2026
Oficio No. BIRMEX/DAF/ 3030 /2026
Asunto: Notificación de adjudicación

INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
RFC: ISM111025JF9
CORREO: contacto.gob@insomed.mx
TEL: 55 6728 4586 (al 89)
P R E S E N T E

ATENCIÓN: **ALEJANDRO DÍAZ NERI**
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 33; 35, fracción III; 53, párrafo segundo; 54, fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se le comunica que se le otorga la Adjudicación Directa para el **"Quinto Procedimiento de Compra Consolidada de Material de Curación de Patente y Fuente Única para los Ejercicios Fiscales 2027-2028",** de conformidad con lo siguiente:

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Subtotal Mínimo	Subtotal Máximo	I.V.A Mínimo	I.V.A Máximo	Total Mínimo	Total Máximo
060.066.1326	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 8 oz (237 ml.) con atomizador. Envase con 12 piezas. TA.	7,266	18,161	$ 18,030.50	$ 131,009,613.00	$ 327,451,910.50	$ 20,961,538.08	$ 52,392,305.68	$ 151,971,151.08	$ 379,844,216.18
060.066.1334	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 8 oz (237 ml) con tapa. Envase con 12 piezas. TA.	280	696	$ 20,559.00	$ 5,756,520.00	$ 14,309,064.00	$ 921,043.20	$ 2,289,450.24	$ 6,677,563.20	$ 16,598,514.24
060.066.1342	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml) con tapa. Envase con 12 piezas. TA.	7,111	17,770	$ 22,453.00	$ 159,663,283.00	$ 398,989,810.00	$ 25,546,125.28	$ 63,838,369.60	$ 185,209,408.28	$ 462,828,179.60
								Importes:	$ 343,858,122.56	$ 859,270,910.02

2026 año de Margarita Maza

El importe de la presente contratación será por un monto mínimo de **$ 343,858,122.56 (Trescientos cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento veintidós pesos 56/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; y un monto máximo de **$ 859,270,910.02 (Ochocientos cincuenta y nueve millones doscientos setenta mil novecientos diez pesos 02/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo anterior en virtud de que, se ha justificado y dictaminado la propuesta técnica y económica como conveniente para el Estado, ya que reúne las condiciones requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cantidades que se desglosan de la siguiente manera:

Clave	Descripción	IMSS		BIRMEX		CNEGSSR		TOTAL	
		Min	Max	Min	Max	Min	Max	MIN	MAX
060.066.1326	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 8 oz (237 ml.) con atomizador. Envase con 12 piezas. TA.	6,752	16,877	514	1,284	0	0	7,266	18,161
060.066.1334	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 8 oz (237 ml) con tapa. Envase con 12 piezas. TA.	0	0	280	696	0	0	280	696
060.066.1342	LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml) con tapa. Envase con 12 piezas. TA.	5,335	13,335	328	815	1,448	3,620	7,111	17,770

El presente oficio, surte efectos de notificación, en tiempo y forma para el adjudicado, por lo tanto, se obliga a cumplir con lo señalado en su cotización y el Anexo Técnico. La contratación tendrá una **vigencia a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2028.**

La elaboración y formalización de los Contratos respectivos será bajo la estricta responsabilidad de los Institutos Participantes, los cuales tendrán la obligación de realizar las gestiones administrativas para la formalización de estos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presente notificación, en términos de lo previsto en los artículos 67 de la LAASSP.

Por lo anterior, con la finalidad de iniciar la elaboración de los Contratos respectivos, le solicito presentar al día hábil siguiente a la presente notificación, en las oficinas de esta Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P.11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, original o copia certificada para devolución inmediata, acompañada de copia simple para su archivo (en hoja tamaño carta impresa a doble cara), así como en **medio magnético en archivo formato PDF**, la documentación que a continuación se indica:

1. Testimonio notarial que acredite la debida constitución de la persona moral y sus reformas, en su caso, podrán presentar compulsa notarial (archivo electrónico PDF).

2. Poder que acredite la personalidad jurídica de su Representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico correspondiente en nombre y representación de la persona moral (archivo electrónico PDF).

3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.

4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.

5. Constancia de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

6. Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.

7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

8. Constancia de Situación Fiscal sin adeudo expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento.

9. Escrito en el que manifieste la existencia de una cuenta bancaria o de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, acompañada de un estado de cuenta con una antigüedad no mayor a dos meses.

Así mismo, deberá presentar los siguientes escritos en los que manifieste lo siguiente:

A. Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación.

B. Escrito en el que manifieste su correo electrónico.

C. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, Fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP, en donde se señale que ni el que suscribe, su representada, socios o asociados se encuentran inhabilitados.

D. Escrito de Declaración de Integridad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso f) de su Reglamento.

E. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.

F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

G. Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de "BIRMEX", aún después de la terminación del Contrato.

H. Escrito donde se compromete a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.

I. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar el Servicio en los términos y condiciones que se solicita en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

J. Impresión de la Propuesta Legal, Técnica y Económica presentada en la Investigación de Mercado.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos, el Proveedor deberá entregar, a cada uno de Institutos participantes, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los Instrumentos Jurídicos, fianza divisible por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del Contrato respectivo, de conformidad con el artículo 69, fracción II de la LAASSP.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Elaboró	Revisó	Validó
Leonardo Daniel Álvarez Lechuga Soporte Administrativo	Mtro. Óscar Lorenzo Velázquez Jefe del Departamento de Adquisición de Equipo y Material de Administración	Lic. Juan Antonio Alvirde Olmos Director adscrito a la DAF